

ACTA DE LA TERCERA SESIÓN EXTRAORDINARIA

Siendo las 11:00 horas del día 12 de noviembre de 2018; reunidos en la sala de cabildo, ubicado en el Palacio Municipal de Felipe Carrillo Puerto Quintana Roo, con domicilio en calle 66 S/N entre 65 y 67 de la colonia Centro; los miembros del Honorable Ayuntamiento 2018-2021, los Ciudadanos: C. José Esquivel Vargas, Presidente Municipal; C. Reyna Aníta Hau Moraes, Síndico Municipal; C. René Antonio Ramos Reyes, Primer Regidor; C. Alma Rosa Ek Martínez, Segunda Regidora; C. Francisco Ernesto Gracias Muñoz, Tercer Regidor; C. María Cristina González Castro, Cuarta Regidora; C. Isidro Huex Mis, Quinto Regidor; C. Martha Guadalupe Chi Ay, Sexta Regidora; C. Maricarmen Candelaria Hernández Solís, Octava Regidora y C. José Ángel Chacón Aros, Noveno Regidor, procedieron a iniciar la tercera sesión extraordinaria de cabildo bajo el siguiente orden del día:

- 1.- LISTA DE ASISTENCIA Y DECLARACIÓN DEL QUÓRUM LEGAL.
2. INSTALACIÓN LEGAL DE LA SESIÓN
3. LECTURA Y APROBACIÓN EN SU CASO, DEL ORDEN DEL DÍA.
4. ANÁLISIS Y APROBACIÓN EN SU CASO DEL ACUERDO MEDIANTE EL CUAL SE AUTORIZA A LA DIRECCIÓN DE INGRESOS DE LA SECRETARÍA DE HACIENDA MUNICIPAL IMPLEMENTAR DIVERSAS ACCIONES PARA EL COBRO DEL IMPUESTO PREDIAL DEL EJERCICIO FISCAL 2019 QUE INCLUYE LA TEMPORALIDAD PARA LA APLICACIÓN DE ESTÍMULOS FISCALES, APOYO A DEUDORES MOROSOS, LABORES DE DIFUSIÓN, APOYOS EXTRAORDINARIOS Y ESTÍMULOS EXTRAORDINARIOS.
- 5.- CLAUSURA DE LA SESIÓN.

DESARROLLO DE LA SESIÓN:

PRIMER PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA.- LISTA DE ASISTENCIA Y DECLARACIÓN DEL QUÓRUM LEGAL. La Secretaria General Alicia Tapia Montejo dio el pase de lista contestando presente la mayoría de los integrantes del Ayuntamiento, registrándose la ausencia de la C. Paoly Elizabeth Perera Maldonado, Séptima Regidora; por lo que se determinó la existencia del Quórum legal para sesionar válidamente.

SEGUNDO PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA.- INSTALACIÓN LEGAL DE LA SESIÓN. El Presidente Municipal José Esquivel Vargas instaló formalmente la sesión las 11:34 horas del 12 de noviembre de 2018.

TERCER PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA.- LECTURA Y APROBACIÓN EN SU CASO, DEL ORDEN DEL DÍA. La Secretaria General Alicia Tapia Montejo dio lectura al orden del día.

Seguidamente el Presidente Municipal José Esquivel Vargas puso a consideración del H. Cabildo el orden del día siendo aprobado por unanimidad en votación económica.

CUARTO PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA.- ANÁLISIS Y APROBACIÓN EN SU CASO DEL ACUERDO MEDIANTE EL CUAL SE AUTORIZA A LA DIRECCIÓN DE INGRESOS DE LA

5

SECRETARIA DE HACIENDA MUNICIPAL IMPLEMENTAR DIVERSAS ACCIONES PARA EL COBRO DEL IMPUESTO PREDIAL DEL EJERCICIO FISCAL 2019 QUE INCLUYE LA TEMPORALIDAD PARA LA APLICACIÓN DE ESTÍMULOS FISCALES, APOYO A DEUDORES MOROSOS, LABORES DE DIFUSIÓN, APOYOS EXTRAORDINARIOS Y ESTÍMULOS EXTRAORDINARIOS.

El Presidente Municipal José Esquivel Vargas concedió el uso de la palabra al Director de Ingresos Municipal Crystian Eithel Chagoya Escalante quien dijo que en apoyo a la economía carrilpoportense y de mejorar los ingresos del Ayuntamiento, en busca de más beneficios de obra social, se permite presentar a nombre de la tesorería, la propuesta de estímulos fiscales para el ejercicio fiscal 2019, y que están basados en la ley de Hacienda de los Municipios del Estado de Quintana Roo en sus artículos 1, 2, 3,4,5,7,11 y 17, teniendo como primer punto la temporalidad para la aplicación de estímulos fiscales para los contribuyentes cumplidos: a contribuyentes que cuenten con inmuebles que a continuación se describen, que estén al corriente o que adeuden ejercicios anteriores y que se regularicen en pago total o en convenio con parcialidades: del 15 de noviembre al 31 de diciembre de 2018 se aplicará descuento del 25% a bienes inmuebles destinados a casa habitación; 20% de descuento a bienes inmuebles destinados a la actividad comercial, industrial y de servicio; así como a Bienes inmuebles baldíos, rústicos o de pequeña propiedad y costeros; del 02 al 31 de enero de 2019 descuento del 20% a bienes inmuebles destinados a casa habitación; 15% de descuento a bienes inmuebles destinados a la actividad comercial, industrial y de servicio; así como a Bienes inmuebles baldíos, rústicos o de pequeña propiedad y costeros; del 01 al 28 de febrero de 2019 descuento del 15% a Bienes inmuebles destinados a casa habitación; 10% de descuento a bienes inmuebles destinados a la actividad comercial, industrial y de servicio; así como a Bienes inmuebles baldíos, rústicos o de pequeña propiedad y costeros. Del 03 de diciembre de 2018 al 28 de febrero de 2019 se aplicará un descuento del 50 % a personas físicas con capacidades diferentes, jubilados y pensionados y adultos mayores de 60 años que se identifiquen con credencial del INSEN o INAPAM, limitándose a un solo predio el cual no deberán presentar adeudos anteriores, en caso de que la persona cuente con más de un predio se tomará el predio con valor inferior a 20, 000 U.M.A. este beneficio se aplicará solo si el inmueble corresponde al domicilio de su propia casa habitación, del 03 de diciembre de 2018 al 28 de febrero de 2019 se otorgará, por un solo predio, descuento del 50% a trabajadores del Ayuntamiento de Felipe Carrillo Puerto que no adeuden ejercicios anteriores, con previa comprobación de propiedad del predio en cuestión, el cual deberá estar a nombre del beneficiario o su conyugue, limitándose a un solo predio por persona, en caso de que la persona cuente con más de un predio se tomará el predio con valor inferior a 20, 000 U.M.A. El contribuyente deberá presentar el talón de pago para validar dicha información. En cuanto al apoyo a deudores morosos del 15 de noviembre al 31 de diciembre de 2018, en el pago del ejercicio predial de ejercicios anteriores se condonaran 100% de recargos a aquellos que se regularicen con el pago total del adeudo o en su defecto se realice un convenio para el pago en parcialidades. En cuanto a los apoyos extraordinarios se pone a consideración del H. Cabildo las políticas para establecer acuerdos de corresponsabilidad con las organizaciones y/o dependencias para acordar descuentos del 50 % sobre el pago del impuesto, mediante la observación e implementación de los siguientes puntos: 1.- Que los descuentos se establezcan únicamente a casa habitación, limitado a una propiedad por contribuyente aun y

6
Eithel

Chagoya

Vargas

cuando este se vea beneficiado por algún convenio por estar adscrito a algún sindicato u organización. 2.- Que dicho apoyo no es acumulativo con ningún otro descuento. 3.- Tomar en cuenta que por acuerdo con el gremio sindicalizado al servicio del municipio tienen derecho a un descuento del 50 % de diciembre a marzo de casa habitación o terreno, previa comprobación de propiedad del predio en cuestión, por lo que se recomienda poner como política de cobro el presentar algún documento que acredite dicha propiedad a la hora de realizar el pago. Sobre las políticas de difusión: 1.- Implementar en los medios masivos de comunicación, la difusión de spots informativos para el conocimiento de la población. 2.- Subir los acuerdos sobre los estímulos fiscales en la página de internet del H. Ayuntamiento. 3.- Publicar en el diario de mayor circulación del estado y municipio la calendarización de los estímulos fiscales para el pago del impuesto predial. 4.- Promover el pago mediante anuncios espectaculares en sitios estratégicos de las principales comunidades del municipio. 5.- Difundir mediante oficio circular en las dependencias los estímulos fiscales y periodos del pago del impuesto predial. 6.- Difundir en las alcaldías, delegaciones y subdelegaciones los acuerdos por medio de mantas para que la gente de los poblados tengan conocimiento de los estímulos fiscales. 7.- Convenir con las organizaciones y sindicatos para el pago del impuesto predial. En relación a estímulos extraordinarios se toma por acuerdo del H. Cabildo incentivar a la ciudadanía por medio de la rifa de una motocicleta como único premio que se llevará a cabo el viernes 01 de marzo de 2019 en los bajos del palacio municipal teniendo como testigos a las autoridades correspondientes para dar fe y legalidad del concurso, beneficiando a un contribuyente. El método para proporcionar los boletos participantes será de un boleto por cada recibo de pago de impuesto predial 2019.

La Regidora Martha Guadalupe Chi Ay solicitó modificar el acuerdo en el apartado correspondiente a las personas físicas con capacidades diferentes, jubilados y pensionados y adultos mayores de 60 años que se identifiquen por lo que propuso que se amplíe el periodo del 15 de noviembre de 2018 al 28 de febrero de 2019.

La propuesta de la Regidora Guadalupe Chi Ay fue aprobada por unanimidad por lo que el acuerdo deberá decir:

Del 15 de noviembre de 2018 al 28 de febrero de 2019, se aplicará un descuento del 50 % a personas físicas con capacidades diferentes, jubilados y pensionados y adultos mayores de 60 años que se identifiquen con credencial del INSEN o INAPAM, limitándose a un solo predio el cual no deberán presentar adeudos anteriores, en caso de que la persona cuente con más de un predio se tomará el predio con valor inferior a 20, 000 U.M.A. este beneficio se aplicará solo si el inmueble corresponde al domicilio de su propia casa habitación.

El Regidor René Antonio Ramos Reyes solicitó que en relación a los predios baldíos que no sean chapeados estos no cuenten con ningún descuento para que los dueños los limpien o de lo contrario se aplique alguna sanción.

El Regidor José Ángel Chacón Arcos dijo estar de acuerdo con la propuesta del Regidor René Antonio Ramos Reyes, por lo que invitó a la ciudadanía a mantener limpios sus predios y contribuir a la mejora de la imagen de la ciudad así mismo dijo que para que los dueños de estos predios atiendan la limpieza de los mismos, pidió que se efectúe el procedimiento administrativo correspondiente que incluya los avisos y notificaciones respectivos así como las sanciones en caso de que no atiendan el llamado de la autoridad.

El Presidente Municipal José Esquivel Vargas instruyó al Director de Ingresos Municipal Crystian Eithel Chagoya Escalante a fin de que elabore una propuesta para atender el tema de los terrenos baldíos y que este sea aprobado por el Cabildo en una próxima sesión.

El Regidor Francisco Ernesto Gracias Muñoz dijo que es importante que se dé a conocer en todos los medios de difusión, los beneficios de pagar a tiempo el impuesto predial para lograr una recaudación histórica; de igual modo pidió que las organizaciones o sindicatos a los que se les apoyará con los descuentos se acerquen para que realicen los acuerdos correspondientes con el Ayuntamiento.

El Regidor Isidro Huex Mia preguntó ¿qué pasaría si los contribuyentes morosos dejan de cumplir con sus pagos, en los casos de convenios de pagos en parcialidades?, le fue respondido por el Director de Ingresos Municipal Crystian Eithel Chagoya Escalante quien dijo que en esos casos el convenio queda sin efecto por lo que el contribuyente deberá pagar la totalidad del adeudo.

La Regidora Alma Rosa Ek Martínez dijo que atender los terrenos baldíos es importante, por lo que hay que seguir una estrategia eficaz para lograrlo sobre todo porque se trata de un tema de salud pública.

Al término de las intervenciones el Presidente Municipal José Esquivel Vargas sometió a votación en lo general y en lo particular.

EL ACUERDO MEDIANTE EL CUAL SE AUTORIZA A LA DIRECCIÓN DE INGRESOS DE LA SECRETARÍA DE HACIENDA MUNICIPAL IMPLEMENTAR DIVERSAS ACCIONES PARA EL COBRO DEL IMPUESTO PREDIAL DEL EJERCICIO FISCAL 2019 QUE INCLUYE LA TEMPORALIDAD PARA LA APLICACIÓN DE ESTÍMULOS FISCALES, APOYO A DEUDORES MOROSOS, LABORES DE DIFUSIÓN, APOYOS EXTRAORDINARIOS Y ESTÍMULOS EXTRAORDINARIOS.

SIENDO APROBADO POR UNANIMIDAD. (SE ANEXA ACUERDO)

QUINTO PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA.- CLAUSURA DE LA SESIÓN. El Presidente Municipal José Esquivel Vargas, clausuró formalmente la sesión, siendo las 12:11 del 12 de noviembre de 2018.

DADO EN LA SALA DE CABILDOS DEL PALACIO MUNICIPAL DE ESTA CIUDAD DE FELIPE CARRILLO PUERTO, EN EL MUNICIPIO DE FELIPE CARRILLO PUERTO ESTADO DE QUINTANA ROO, A LOS DOCE DÍAS DEL MES DE NOVIEMBRE DEL AÑO DOS MIL DIECIOCHO, FIRMANDO

AL CALCE Y AL MARGEN LOS INTEGRANTES DEL H. AYUNTAMIENTO QUE INTERVINIERON EN LA SESIÓN DE CABILDO PARA MANIFESTAR SU APROBACIÓN:

ATENTAMENTE
CD. FELIPE CARRILLO PUERTO, QUINTANA ROO,
A 12 DE NOVIEMBRE DE 2018
EL H. AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO

C. JOSÉ ESQUIVEL VARGAS
PRESIDENTE MUNICIPAL

C. REYNA ANITA HAU MORALES
SINDICO MUNICIPAL

C. RENÉ ANTONIO RAMOS REYES
PRIMER REGIDOR

C. ALMA ROSA EK MARTÍNEZ
SEGUNDA REGIDORA

C. FRANCISCO ERNESTO GRACIAS MUÑOZ
TERCER REGIDOR

C. MARÍA CRISTINA GONZÁLEZ CASTRO
CUARTA REGIDORA

C. ISIDRO HUEX MIS
QUINTO REGIDOR

C. MARTHA GUADALUPE CHI AY
SEXTA REGIDORA

C. MARICARMEN CANDELARIA HERNÁNDEZ
SOLÍS
OCTAVA REGIDORA

C. JOSÉ ÁNGEL CHACÓN ARCOS
NOVENO REGIDOR

C. AUCIA TAMIA MONTEJO

SECRETARIA GENERAL

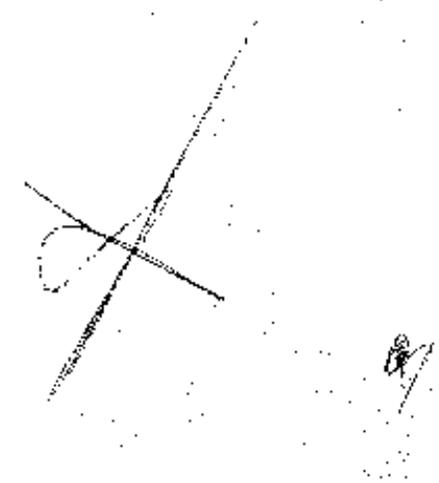
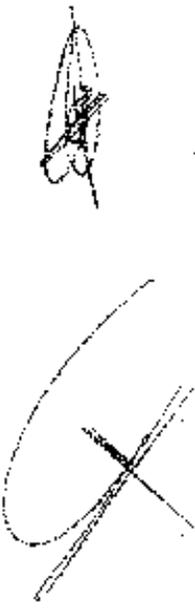
ESTAS FIRMAS CORRESPONDEN AL ACTA DE LA TERCERA SESIÓN EXTRAORDINARIA DE CABILDO DE
FECHA 12 DE NOVIEMBRE DE 2018



ACUERDO PARA EL PAGO DE IMPUESTO PREDIAL DEL EJERCICIO FISCAL 2019

Por el que se aprueban estímulos fiscales a los contribuyentes del impuesto predial en el Municipio de Felipe Carrillo Puerto, Quintana Roo; con sustento en los artículos 1,2,3,4,5,7,11 y 17 de la ley de Hacienda de los municipios del Estado de Quintana Roo, en apoyo a la economía de los Carrilipoortenses, y de mejorar los ingresos del ayuntamiento en busca de más beneficios de obra social, me permito presentar a la consideración de este Honorable Cabildo, las siguientes propuestas sobre los estímulos fiscales correspondientes al ejercicio fiscal 2019.

- A) *Temporalidad para la aplicación de estímulos fiscales*
- B) *Apoyo a deudores morosos*
- C) *Apoyos extraordinarios*
- D) *Labores de difusión*
- E) *Estímulos extraordinarios*





A) TEMPORALIDAD PARA LA APLICACION DE ESTIMULOS FISCALES A CONTRIBUYENTES CUMPLIDOS:

A los contribuyentes con inmuebles que a continuación se mencionan, que se encuentren al corriente o adeuden ejercicios anteriores y que se regularicen con pago total o convenio de parcialidades.

DEL 15 DE NOVIEMBRE AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2018.

1.- Descuento del 25%

- a) bienes inmuebles destinados a casa habitación

2.- Descuento del 20%

- a) a bienes inmuebles destinados al comercial, industria y de servicios.
- b) a bienes inmuebles baldíos, rústico o de pequeña propiedad y costeros

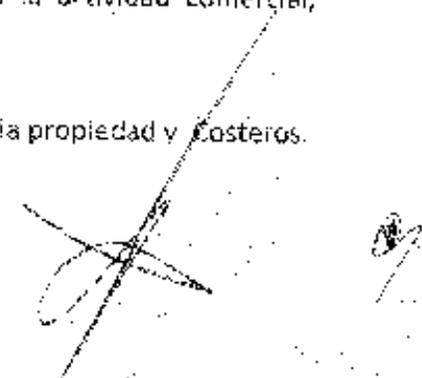
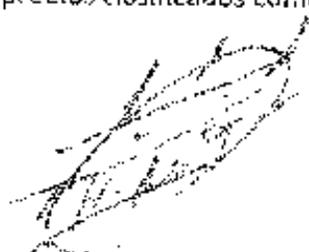
DEL 02 AL 31 DE ENERO DEL 2019.

1.- Descuento del 20%

- a) a los contribuyentes que posean bienes inmuebles destinados a casa habitación

2.- Descuento del 15%

- a) a los contribuyentes que posean inmuebles destinados a la actividad comercial, industrial y de servicios.
- b) a los predios clasificados como baldíos, rústicos o de pequeña propiedad y Costeros.





DIRECCIÓN DE
INGRESOS

DEL 01 AL 28 DE FEBRERO DEL 2019.

1.- Descuento del 15%

a) a los contribuyentes que posean bienes inmuebles destinados a casa habitación.

2.- Descuento del 10%

a) a los contribuyentes que posean inmuebles destinados a la actividad comercial, industrial y de servicios.

b) a los predios clasificados como baldíos, rústicos o de pequeña propiedad y Costeros.

DEL 15 DE NOVIEMBRE DEL 2018 AL 28 DE FEBRERO DEL 2019

Se Aplicará un descuento del 50% sobre el impuesto predial a personas físicas con capacidades diferentes, jubilados, pensionados y adultos mayores de 60 años que se identifiquen con credencial del INSEN, INAPAM, limitándose a un solo predio el cual no deberán presentar adeudos anteriores, *en caso de que la persona cuente con más de un predio, se tomara el predio con valor inferior a 20,000 U.M.A.* Este beneficio se aplicará solo si el inmueble corresponde al domicilio de su propia casa habitación.

DEL 15 DE NOVIEMBRE DE 2018 AL 28 DE FEBRERO DEL 2019.

Organizar por un solo predio el descuento del 50% a los trabajadores del H. Ayuntamiento de Felipe Carrillo Puerto, que no adeuden ejercicios anteriores, con previa comprobación de propiedad del predio en cuestión el cual deberá estar a nombre del beneficiario, o de su conyugue limitándose a un predio por persona, en caso de que la persona cuente con más de un predio se tomara el predio con valor inferior a 20,000 U.M.A.

Deberá presentar una copia de su talón de pago para poder validar dicha información.





- ❖ Publicar en el diario de mayor circulación en el estado y municipio la calendarización de los estímulos fiscales para el pago de impuesto predial
- ❖ Promover el pago mediante anuncios espectaculares en sitios estratégicos de las principales comunidades del Municipio.
- ❖ Difundir mediante oficio-circular en las dependencias los estímulos fiscales y los periodos de pago del impuesto predial.
- ❖ Difundir en las alcaldías delegaciones y subdelegaciones los acuerdos por medio de mantas para que la gente de los poblados tenga conocimiento de los estímulos fiscales.
- ❖ Convenir con las organizaciones y sindicatos para el cobro de impuesto predial previa reunión y firma de convenio con el Presidente Municipal.

Notas:

En el periodo de aplicación de los descuentos aprobados en este documento queda nulo cualquier otro descuento aprobado anteriormente.

EJ ESTIMULOS EXTRAORDINARIOS

Se toma por acuerdo del H. Cabildo incentivar a la ciudadanía por medio de la rifa de **1 MOTOCICLETA** como *única premio* que se llevara a cabo el **viernes 01 de marzo del 2019** en los bajos del palacio municipal teniendo como testigos a las autoridades correspondientes para dar fe y legalidad del concurso, beneficiando a un contribuyente.

El método para proporcionar los boletos participantes será de un boleto por cada recibo de pago de impuesto predial 2019.

